

SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO
"TARJETA FÉRTIL XVI" DENTRO DEL
PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS

"FÉRTIL FINANZAS"

BAJO LA LEY NRO. 24.441 (MODIFICADA POR EL
CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, LEY N° 26.994 y LEY N° 27.440)
POR UN MONTO TOTAL EN CIRCULACIÓN DE HASTA U\$S 10.000.000
(o su equivalente en otras monedas)



Fiduciario Financiero registrado
bajo el N° 41 de la CNV
**ROSARIO ADMINISTRADORA
SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**
como Fiduciario Financiero



FÉRTIL FINANZAS S.A.
como Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro
Fideicomisario (o el o los beneficiarios del Fideicomiso, según
el caso,
al momento de su extinción)



Agente de Liquidación y Compensación Propio y
Agente de Negociación N° 148, de la CNV. Agente del
Mercado Abierto Electrónico N° 648. Agente del
Mercado a Término de Rosario N° 323. Agente del
Mercado de Valores de Buenos Aires N° 97.
ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.
Organizador y Colocador



**AGENTES MIEMBROS DEL MERCADO
ARGENTINO DE VALORES S.A.**
Como Co-Colocadores



Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral registrado
bajo el N° 49 de la CNV
BANCO MARIVA S.A.
como Co-Colocador



Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral registrado
bajo el N° 64 de la CNV
BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.
(BST)
Como Co- Colocador

VALORES FIDUCIARIOS POR HASTA V/N \$ 120.235.834

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por V/N \$ 87.001.723
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por V/N \$ 6.728.891
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por V/N \$ 26.505.220

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., exclusivamente en su carácter de fiduciario financiero y no a título personal (el "Fiduciario" o "Emisor") del Fideicomiso Financiero TARJETA FÉRTIL XVI (el "Fideicomiso"), constituido conforme al Código Civil y Comercial de la Nación y el Capítulo IV, del título V de las Normas (N.T. 2013 y Mod.) de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "FÉRTIL FINANZAS" (el "Programa"), emitirá valores fiduciarios por hasta \$ 110.784.669 (los "Valores Fiduciarios") de conformidad con los términos y condiciones detallados más adelante en el presente Suplemento de Prospecto Resumido (el "Suplemento de Prospecto Resumido"). Los Valores Fiduciarios se emitirán conforme al Contrato de Fideicomiso, celebrado entre Fértil Finanzas S.A. (el "Fiduciante", el "Administrador" y el "Agente de Cobro") y Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario Financiero, mediante el cual se constituyó el Fideicomiso (el "Contrato de Fideicomiso"). Los inversores potenciales deberán analizar, entre otros aspectos y en forma previa a concretar

una inversión en los Valores Fiduciarios, la información consignada en la sección "Consideraciones de Riesgo para la Inversión" del presente Suplemento de Prospecto Resumido. Los valores fiduciarios serán negociados en al menos un mercado autorizado por la CNV. Se podrá solicitar autorización para el listado de los Valores Fiduciarios en Mercado Argentino de Valores S.A. (el "MAV") atento a lo estipulado en la Ley de Mercado de Capitales (según se define más adelante).

Los Valores Fiduciarios solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los "Inversores Calificados"), es decir a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado. b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público. c) Fondos Fiduciarios Públicos. d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). e) Cajas Previsionales. f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas. g) Fondos Comunes de Inversión. h) Fideicomisos Financieros con oferta pública. i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo. j) Sociedades de Garantía Recíproca. k) Personas Jurídicas registradas por la COMISIÓN como agentes, cuando actúen por cuenta propia. l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV. m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000). n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR STANDARD & POOR'S GLOBAL RATINGS ARGENTINA S.R.L ACR. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ORIGINADOR Y SUS ASESORES A NOVIEMBRE DE 2020, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>)

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE FÉRTIL FINANZAS S.A. CALIFICA COMO PYME CNV DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 45 DE LA SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV (N.T. 2013) (LAS "NORMAS DE LA CNV").

El presente Suplemento de Prospecto Resumido es complementario del Suplemento de Prospecto (el "Suplemento de Prospecto") y del Prospecto del Programa Global de Valores Fiduciarios "Fértil Finanzas" por un monto total en circulación de hasta V/N US\$ 10.000.000 (o su equivalente en otras monedas) autorizado por la CNV mediante Resolución N° RESFC-2020-20705-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 5 de junio de 2020 y levantamiento de los condicionamientos por parte de la Gerencia de Fideicomisos Financieros de fecha 19 de junio de 2020, y debe leerse conjuntamente con los mismos. Copias del presente Suplemento de Prospecto Resumido, del Suplemento de Prospecto y del Prospecto se entregarán a solicitud de los interesados y estarán a disposición en las oficinas del fiduciario (el "Fiduciario"), de Adcap Securities Argentina S.A (el "Colocador" y el "Organizador"), de Banco Mariva S.A. (el "Co-Colocador", de Banco De Servicios y Transacciones S.A ("BST"), el ("Co-Colocador"), los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. (los "Co-colocadores") (y todos en conjunto los "Colocadores"), sitas en Paraguay 777 Piso 9, Rosario, Juncal 1311 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sarmiento 500 y Paraguay 777 Piso 8 Rosario, respectivamente. Asimismo, se encontrarán publicados en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la "AIF"), y en los sistemas de información dispuestos por los mercados en que vayan a listarse y/o negociarse los Valores Fiduciarios.

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTARÁN ENDEUDAMIENTO DEL FIDUCIARIO NI DEL FIDUCIANTE Y SERÁN PAGADEROS EXCLUSIVAMENTE CON LOS BIENES FIDEICOMITIDOS. NI LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NI DEL FIDUCIANTE RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO "TARJETA FÉRTIL XVI". DICHAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON LOS BIENES FIDEICOMITIDOS CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. LOS BIENES FIDEICOMITIDOS AFECTADOS AL PAGO DE LOS VALORES FIDUCIARIOS NO PODRÁN SER UTILIZADOS POR EL FIDUCIARIO PARA PAGAR MONTO ALGUNO ADEUDADO EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRA SERIE EMITIDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA. DE ACUERDO CON EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, LOS BIENES FIDEICOMITIDOS NO ESTARÁN SUJETOS A LA ACCIÓN DE LOS ACREEDORES DEL FIDUCIANTE (EXCEPTO EN EL CASO DE FRAUDE O INEFICACIA CONCURSAL).

LA OFERTA PÚBLICA DEL PROGRAMA HA SIDO AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° RESFC-2020-20705-APN-DIR#CNV DE FECHA 5 JUNIO DE 2020 DEL DIRECTORIO DE LA CNV Y LEVANTAMIENTO DE LOS CONDICIONAMIENTOS POR PARTE DE LA GERENCIA DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS

DE LA CNV DEL 19 DE JUNIO DE 2020. LA OFERTA PÚBLICA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS A EMITIRSE EN LA PRESENTE SERIE HA SIDO AUTORIZADA POR LA GERENCIA DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE LA CNV EL 22 DE FEBRERO DE 2021. ESTAS AUTORIZACIONES SÓLO SIGNIFICAN QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO Y EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO Y EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO ES RESPONSABILIDAD DEL FIDUCIANTE Y DEL FIDUCIARIO, Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831 Y SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS. LOS AUDITORES EN LO QUE LES ATÁÑE, SERÁN RESPONSABLES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES QUE SE ACOMPAÑAN. EL FIDUCIARIO Y EL FIDUCIANTE MANIFIESTAN, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO Y EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENEN, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE Y DE TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES.

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO CONSTITUYEN DEPÓSITOS, NI LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS O LOS FONDOS SE ENCUENTRAN ASEGURADOS O GARANTIZADOS POR EL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS DE LA ARGENTINA, NI POR NINGÚN OTRO FONDO, NI POR EL GOBIERNO DE LA ARGENTINA, NI POR NINGÚN ORGANISMO O SUBDIVISIÓN POLÍTICA DEL MISMO.

Los Valores Fiduciarios serán ofrecidos por Adcap Securities Argentina S.A., Banco Mariva S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. en su carácter de Colocadores de conformidad con lo establecido en las Normas de la CNV. Véase la Sección "Procedimiento de colocación" del presente Suplemento de Prospecto Resumido.

La fecha de presente Suplemento de Prospecto Resumido es 22 de febrero de 2021.

ADVERTENCIAS

EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO SE ENTREGA ÚNICAMENTE CON EL FIN DE PERMITIR A LOS POTENCIALES INVERSORES CALIFICADOS EVALUAR POR SÍ MISMOS LA CONVENIENCIA DE ADQUIRIR LOS VALORES FIDUCIARIOS Y NO DEBERÁ SER CONSIDERADO COMO UNA EVALUACIÓN CREDITICIA O UNA RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL FIDUCIANTE, DEL FIDUCIARIO, DEL ORGANIZADOR, DE LOS COLOCADORES O DE CUALQUIERA DE ELLOS A CUALQUIER RECEPTOR DE ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO DE SUSCRIBIR O ADQUIRIR VALORES FIDUCIARIOS.

ANTES DE TOMAR LA DECISIÓN DE ADQUIRIR LOS VALORES FIDUCIARIOS, LOS POTENCIALES COMPRADORES DEBEN ANALIZAR CUIDADOSAMENTE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO Y EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y TOMAR EN CUENTA, ENTRE OTRAS COSAS, LAS CUESTIONES ENUNCIADAS MÁS ADELANTE AL CONSIDERAR LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS QUE SE OFRECEN BAJO EL FIDEICOMISO. DEBEN ASEGURARSE QUE SE ENTIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, ASÍ COMO EL ALCANCE DE SU EXPOSICIÓN AL RIESGO EN CASO DE REALIZAR SU INVERSIÓN. TENIENDO EN CUENTA SUS PROPIAS CIRCUNSTANCIAS Y CONDICIÓN FINANCIERA, DEBEN TOMAR TODOS LOS RECAUDOS QUE RAZONABLEMENTE ESTIMEN NECESARIOS ANTES DE REALIZAR SU INVERSIÓN.

EN PARTICULAR, VÉASE LA SECCIÓN “*CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN*” PARA UNA DESCRIPCIÓN DE CIERTOS FACTORES RELACIONADOS CON UNA INVERSIÓN EN LOS VALORES FIDUCIARIOS, INCLUYENDO INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LA ARGENTINA, EL FIDUCIANTE, EL MERCADO DE TARJETAS DE CRÉDITO, EL FIDEICOMISO FINANCIERO Y LA OPORTUNIDAD A TERCEROS DE LA CESIÓN DE LOS CRÉDITOS. ASIMISMO, LOS POTENCIALES COMPRADORES DEBERÁN PONDERAR EL EFECTO DE UN EVENTUAL RESCATE ANTICIPADO CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. XXVI DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES”. AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN.”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS RELATIVOS A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS. LOS VALORES FIDUCIARIOS PODRÁN GOZAR DE EXENCIONES IMPOSITIVAS, EN TANTO SEAN COLOCADOS POR OFERTA PÚBLICA, Y EN LA MEDIDA QUE DICHA AUTORIZACIÓN SEA MANTENIDA.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS EMITIDOS BAJO EL FIDEICOMISO, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI EL ORGANIZADOR, NI LOS COLOCADORES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS.

SE INFORMA QUE EL FIDUCIANTE SE ENCUENTRA REGULADO POR LA LEY N° 25.065 DE TARJETAS DE CRÉDITO Y ALCANZADO POR LA COMUNICACIÓN “A” 5928 DEL BCRA.

A LOS EFECTOS DEL PERFECCIONAMIENTO DE LA CESIÓN FIDUCIARIA FRENTE A TERCEROS AJENOS A ESTA SE HA INCLUIDO EN LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS DE TARJETA CELEBRADOS ENTRE EL FIDUCIANTE Y LOS TARJETAHABIENTES LAS DISPOSICIONES REFERIDAS A LOS ARTÍCULOS 70 A 72 DE LA LEY 24.441. ASIMISMO, TODAS LAS LIQUIDACIONES MENSUALES TIENEN PREVISTO LAS DISPOSICIONES DE LOS MENCIONADOS ARTÍCULOS 70 A 72.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA SECCIÓN VIII DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO V DE LAS NORMAS DE LA CNV, SE HACE CONSTAR QUE LAS ENTIDADES EN LAS QUE SE PROPONE INVERTIR LOS BIENES FIDEICOMITIDOS NO SE ENCUENTRAN SUJETAS A LA LEY N° 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

LOS VALORES FIDUCIARIOS A SER EMITIDOS BAJO EL CONTRATO DE FIDEICOMISO NO REPRESENTARÁN ENDEUDAMIENTO DEL FIDUCIARIO Y SERÁN PAGADEROS EXCLUSIVAMENTE CON LOS BIENES FIDEICOMITIDOS QUE CONFORMEN EL FIDEICOMISO FINANCIERO.

LA INVERSIÓN EN LOS VALORES FIDUCIARIOS CONLLEVA CIERTOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EFECTIVA GENERACIÓN Y COBRO DE LOS CRÉDITOS TITULIZADOS. EN ESPECIAL DEBE CONSIDERARSE QUE EL PAGO PUNTUAL DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEPENDE DE LA EFECTIVA GENERACIÓN DE FLUJOS DE FONDOS FUTUROS POR EL FIDUCIANTE, CIRCUNSTANCIA QUE ESTARÁ DETERMINADA, ENTRE OTRAS COSAS, POR LA GENERACIÓN CONTINUA DE CRÉDITOS TITULIZADOS Y EL PAGO DE LOS MISMOS POR PARTE DE LOS DEUDORES CEDIDOS. EN CONSECUENCIA, EL PAGO DE LOS VALORES FIDUCIARIOS ESTARÁ SUJETO A QUE EL FIDUCIARIO RECIBA LOS BIENES FIDEICOMITIDOS EN TIEMPO Y FORMA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN LOS BIENES FIDEICOMITIDOS, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO, EL FIDUCIANTE, LOS COLOCADORES Y/U ORGANIZADOR. LOS BIENES FIDEICOMITIDOS AFECTADOS AL REPAGO DE UNA SERIE NO PODRÁN SER UTILIZADOS POR EL FIDUCIARIO PARA PAGAR MONTO ALGUNO ADEUDADO EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRA SERIE.

ESTOS VALORES NEGOCIABLES CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO.

SE ADVIERTE A LOS INVERSORES QUE, COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR LA PROPAGACIÓN DE UNA ENFERMEDAD INFECCIOSA, DENOMINADA COVID-19, SE HAN APROBADO DIFERENTES MEDIDAS ECONÓMICAS, FISCALES Y LEGISLATIVAS SOBRE LAS CUALES NO SE PUEDE PREDECIR EL IMPACTO QUE TENDRÁN SOBRE LA ECONOMÍA ARGENTINA EN SU CONJUNTO, SOBRE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS, NI TAMPOCO PREDECIR LOS EFECTOS QUE PUEDAN TENER EN EL FUTURO SOBRE LOS NEGOCIOS DEL FIDUCIARIO Y DEL FIDUCIANTE. PARA MAYOR INFORMACIÓN VÉASE LA SECCIÓN “*CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN*”. SE INDICA A LOS INVERSORES PONGAN ESPECIAL ATENCIÓN A LA CONSIDERACIÓN DE RIESGO ESPECIAL INCLUIDA EN EL APARTADO “*CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN*”

ASIMISMO, SE ADVIERTE A LOS INVERSORES QUE LOS ESTADOS CONTABLES ANUALES DEL FIDUCIANTE CERRADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 HAN ARROJADO UN

RESULTADO NEGATIVO DE \$54.187.909. EN ESTE SENTIDO, SE INDICA QUE PONGAN ESPECIAL ATENCIÓN AL APARTADO “**DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE**”.

EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO INVERSOR EN LA OFICINA DEL FIDUCIARIO Y DE LOS COLOCADORES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES: <HTTPS://WWW.ARGENTINA.GOB.AR/CNV>. ASIMISMO, SE ENCONTRARÁN PUBLICADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DISPUESTOS POR LOS MERCADOS EN QUE VAYAN A LISTARSE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

Los compradores potenciales de los Valores Fiduciarios ofrecidos por el presente deberán considerar cuidadosamente toda la información de este Suplemento de Prospecto Resumido, del Suplemento de Prospecto y del Prospecto del Programa. Asimismo, los potenciales inversores deben tomar todos los recaudos que razonablemente estimen necesarios antes de realizar su inversión. No obstante ello, los potenciales compradores de los Valores Fiduciarios deberán considerar especialmente lo referido en la Sección “Consideraciones de riesgo para la inversión” del Suplemento de Prospecto.

RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La siguiente descripción de los términos y condiciones está condicionada en su totalidad por, y se encuentra sujeta a, la información detallada en el Contrato de Fideicomiso y debe leerse junto con las disposiciones del Contrato de Fideicomiso. Los términos no definidos en el presente tienen el significado estipulado en el Contrato de Fideicomiso, complementado por el presente Suplemento de Prospecto Resumido y el Suplemento de Prospecto.

Los Valores Fiduciarios emitidos conforme al presente Suplemento de Prospecto Resumido están sujetos a los siguientes términos y condiciones:

Fideicomiso Financiero:	Fideicomiso Financiero TARJETA FÉRTIL XVI (bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Fértil Finanzas”)
Monto de la emisión:	Los Valores Fiduciarios tendrán un monto total de hasta VN \$120.235.834
Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su condición de fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero TARJETA FÉRTIL XVI y no a título personal.
Fiduciante:	Fértil Finanzas S.A.
Emisor:	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fideicomisario	Significa Fértil Finanzas S.A. o el o los beneficiarios del Fideicomiso, según el caso, al momento de su extinción.
Organizador	AdCap Securities Argentina S.A.
Administrador:	Fértil Finanzas S.A.
Colocadores:	AdCap Securities Argentina S.A., Banco Mariva S.A, Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Custodia:	Enlaces Comerciales S.A.
Agente de Control y Revisión:	Daniel H. Zubillaga, en carácter de Agente de Control y Revisión titular, miembro de Zubillaga & Asociados S.A (en adelante el

“Agente de Control y Revisión”), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154, Fecha de inscripción 19/01/1983– C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 10727, fecha de inscripción 05/07/1993, y Víctor Lamberti, en carácter de Agente de Control y Revisión Suplente, Contador Público, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 F° 188, Fecha de inscripción: 21/12/1988 – CPCE Prov. Santa Fe M.N. 01/18859, fecha de inscripción 24/02/2014. Los datos se encuentran especificados en el Capítulo VI, apartado 2, del presente.

Asesores Legales de la transacción:

Pérez Alati, Grondona, Benites & Arntsen.

Relaciones entre Fiduciario y Fiduciante y entre ellos y sujetos que cumplen funciones de administración:

A la fecha del presente Suplemento:

(a) No existen otras relaciones económicas o jurídicas relevantes entre el Fiduciario y el Fiduciante, excepto las derivadas del presente Fideicomiso y de los fideicomisos financieros vigentes emitidos bajo el Programa y que éstos hayan participado en tal carácter.

(b) No existen otras relaciones económicas o jurídicas relevantes entre el Fiduciario y los sujetos que cumplen funciones de administración en el Fideicomiso, excepto las derivadas del presente Fideicomiso y de los fideicomisos financieros vigentes emitidos bajo el Programa y que hayan participado dichos sujetos; y

(c) No existen otras relaciones económicas o jurídicas relevantes entre el Fiduciante y los sujetos que cumplen funciones de administración en el Fideicomiso, excepto las derivadas del presente Fideicomiso y de los fideicomisos financieros vigentes emitidos bajo el Programa y que hayan participado dichos sujetos.

Objeto del fideicomiso:

El Fideicomiso tendrá por objeto la titulización de los créditos originados en la utilización de la Tarjeta de Crédito a través de adquisiciones de bienes o servicios y préstamos personales (retiros de dinero) otorgados a los clientes de Fértil Finanzas S.A.

Bienes Fideicomitados:

Significa (i) los Créditos cedidos al Fideicomiso Financiero, (ii) las sumas de dinero provenientes de las cobranzas de los Créditos, y (iii) el rendimiento de las Inversiones Permitidas.

Los Créditos serán los créditos presentes y futuros otorgados por el Fiduciante, derivados de los préstamos personales otorgados por el Fiduciante (retiros de dinero) y de la utilización de las Tarjetas de Crédito Fértil. Dichos Créditos son: derechos de crédito contra los Clientes con los cuales se hubiera celebrado el respectivo Contrato de Tarjeta o el respectivo contrato de préstamo personal, originados en: (a) adelantos en efectivo, (b) débitos automáticos, y/o (c) demás consumos de bienes y servicios; efectuados por los Clientes con relación a cada una de

las Cuentas, reflejados en las Liquidaciones Mensuales, correspondientes a Cuentas que en todos los casos deberán ser Cuentas Elegibles; e incluyen, sin limitación, derechos, créditos y acciones emergentes de tales Créditos y todos los Documentos relativos a los mismos.

**Valores de Deuda
Fiduciaria Clase A
("VDF A"):**

Monto de emisión por hasta VN \$87.001.723, equivalente al 54,35% del Valor Fideicomitado.

Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez repuesto el Fondo de Gastos y el Fondo de Reserva: (a) en concepto de amortización, los montos correspondientes a cada pago de capital de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A según lo expuesto en el Cronograma de Pago de Servicios más adelante, luego de deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, y (b) en concepto de interés, la Tasa BADLAR más 300 puntos básicos, con un mínimo de 34% nominal anual y un máximo de 44% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento.

Las Fechas de Pago de Servicios se indican en el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto Resumido.

Se considerará como base un año de 365 días.

**Valores de Deuda
Fiduciaria Clase B
("VDF B")**

Monto de emisión por hasta VN \$ 6.728.891 equivalente al 4,20% del Valor Fideicomitado.

Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, pagados los Gastos del Fideicomiso y repuesto el Fondo de Gastos: (a) en concepto de amortización, los montos correspondientes a cada pago de capital de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B según lo expuesto en el Cronograma de Pago de Servicios más adelante, luego de deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, y (b) en concepto de interés, la Tasa BADLAR más 400 puntos básicos, con un mínimo de 35% nominal anual y un máximo de 45% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento.

Las Fechas de Pago de Servicios se indican en el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto Resumido.

Se considerará como base un año de 365 días.

**Valores de Deuda
Fiduciaria Clase C
("VDF C")**

Monto de emisión por hasta VN \$ 26.505.220 equivalente al 16,56% del Valor Fideicomitado.

Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, los

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y pagados los Gastos del Fideicomiso y repuesto el Fondo de Gastos: (a) en concepto de amortización, los montos correspondientes a cada pago de capital de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C según lo expuesto en el Cronograma de Pagos de Servicios más adelante, luego de deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, y (b) en concepto de interés, una Tasa fija de 30% nominal anual.

Las Fechas de Pago de Servicios se indican en el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto Resumido.

Se considerará como base un año de 365 días.

Sobreintegración

Significa el importe que surge de restar el Monto de Emisión del Valor Fideicomitado, el cual asciende a la suma de \$ 39.844.421 (pesos treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintiuno).

Tasa BADLAR Privada:

“Tasa BADLAR” significa la tasa que publica el BCRA para depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos para los bancos privados de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, el Fiduciario tomará en cuenta la Tasa BADLAR correspondiente al promedio simple de los últimos 10 (diez) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Período de Devengamiento. De no ser posible el cálculo por encontrarse suspendida la publicación por el BCRA de las tasas de interés que se promedian para el cálculo de la Tasa BADLAR, se considerará como Tasa BADLAR a la tasa sustituta de aquella tasa que informe el BCRA, o en caso de no existir dicha tasa sustituta, la tasa que resulte de considerar el promedio de tasas pagadas para idéntico plazo por los 5 (cinco) primeros bancos privados, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.

Período de Devengamiento:

Significa, inicialmente, el período que comienza el 20 de febrero de 2021 y termina el día inmediatamente anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios (ambos inclusive) y, subsiguientemente, cada uno de los períodos sucesivos que comenzarán en cada Fecha de Pago de Servicios y terminan el día inmediatamente anterior a la siguiente Fecha de Pago de Servicios (ambos inclusive). El devengamiento de los intereses se efectuará por Períodos de Devengamiento. Para su cálculo se considerará como base un año de 365 días.

Período de Revolving Pleno:

Desde la Fecha de Corte hasta el último día del mes inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios (ambas inclusive).

Período de Revolving:

Desde la fecha de finalización del Período de Revolving Pleno (exclusive) hasta el último día del mes anterior a la cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria o hasta la fecha de vencimiento del Fideicomiso, lo que ocurra primero.

Moneda y Fecha de Pago:	Pesos. Las Fechas de Pago de Servicios se presentan en el Cronograma de Pago de servicios de los Valores Fiduciarios que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto Resumido.
Fecha de Corte:	Significa el 1 de enero de 2021 a partir de las 0 horas y la fecha que se establezca en cada caso respecto de los nuevos Créditos incorporados conforme lo dispuesto en el artículo IV del Contrato de Fideicomiso, que en cada caso será la fecha a partir de la cual el producido de las Cobranzas corresponde al Fideicomiso Financiero.
Forma en que están representados los valores fiduciarios.	Los Valores Fiduciarios estarán representados por certificados globales permanentes a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.
Monto Mínimo de Suscripción y Valor Nominal Unitario y Unidad Mínima de Negociación:	El monto mínimo de suscripción para los Valores Fiduciarios será de \$20.000 y múltiplos de \$1. La oferta será para el Tramo No Competitivo si es menor o igual a \$100.000, y si es mayor a \$100.000 será para el Tramo Competitivo. Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: \$1.
Fecha de Liquidación:	Corresponde a la fecha de integración de los Valores Fiduciarios que tendrá lugar dentro de los 2 (dos) Días Hábiles posteriores al cierre del Período de Colocación.
Fecha de Emisión.	Corresponde a la fecha de integración de los Valores Fiduciarios que tendrá lugar dentro de los 2 (dos) Días Hábiles posteriores al cierre del Período de Colocación.
Fecha de vencimiento del fideicomiso y de los valores fiduciarios:	Será el 01 de marzo de 2023.
Fecha de cierre del ejercicio:	31 de diciembre de cada año.
Ámbito de Negociación:	Los Valores Fiduciarios contarán con oferta pública en la República Argentina. Los Valores Fiduciarios podrán listarse y/o negociarse en MAV, atento a lo estipulado en la Ley de Mercado de Capitales, y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A., como así también en otros mercados autorizados.
Destino de los Fondos provenientes de la colocación:	El producido de la colocación (que no integra los Bienes Fideicomitidos), una vez deducidos los importes correspondientes al Fondo de Reserva y al Fondo de Gastos, y una vez cancelado lo adeudado a las entidades que hayan suscripto contratos de <i>underwriting</i> con el Fiduciante, será puesto a disposición del Fiduciante.

Calificación de Riesgo:

Los Valores Fiduciarios cuentan con calificación de riesgo otorgada por Standard and Poor's Global Ratings Argentina S.R.L ACR ("Standard and Poor"), con domicilio en Leandro N. Alem 815, Piso 3° (C1001AAD), Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en función a información provista por el Emisor a abril de 2020. La fecha del informe de calificación de riesgo es 11 de febrero de 2021.

Clase A: Una obligación calificada "RaAA (sf)" indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es muy fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.

Clase B: Una obligación calificada "RaBBB (sf)" contempla parámetros de protección adecuados en relación a otras obligaciones en el mercado nacional, pero es más probable que condiciones económicas adversas lleven a un debilitamiento de la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre la obligación.

Clase C: Una obligación calificada "RaCCC (sf)" es actualmente vulnerable a un incumplimiento de pago en relación con otras obligaciones en el mercado nacional y depende de condiciones favorables tanto del negocio como financieras para que el emisor cumpla con sus compromisos financieros sobre la obligación. En el caso de que se presentaran condiciones adversas en el negocio, financieras o de la economía, lo más factible sería que el emisor no contara con la capacidad de hacer frente a sus compromisos financieros sobre la obligación

Resoluciones Sociales:

La creación del Fideicomiso, el presente Suplemento de Prospecto y el Contrato de Fideicomiso fueron aprobados por Fértil Finanzas S.A. mediante acta de directorio de fecha 16 de octubre de 2020. Las condiciones de emisión fueron ratificadas por apoderados del Fiduciante mediante nota suscripta el 12 de febrero de 2021; y por el Directorio del Fiduciario mediante acta del 8 de octubre de 2020.

Normativa aplicable para la suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior:

Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de ingreso de capitales, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a las mismas, en especial a la Comunicación "A" 6770 y concordantes, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del Ministerio de Economía (<https://www.argentina.gob.ar/economia>) o del BCRA (<http://www.bcra.gov.ar/>).

**Normativa sobre
prevención del
encubrimiento y lavado de
activos de origen delictivo
aplicable a los
Fideicomisos Financieros**

Para un análisis del régimen aplicable a la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y revisar la Ley 25.246, (conforme fuera modificada por las leyes 26.087, 26.119, 26.268 y 26.083, entre otras), el Título XIV, Libro Segundo del Código Penal, la Resolución N° 156/2018 de la UIF entre otras y el Título XI de las NORMAS de la CNV (N.T. 2013 y mod.), sus modificatorias y complementarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar los sitios web www.infoleg.gov.ar, www.argentina.gob.ar/uif, <https://www.argentina.gob.ar/economia>. Asimismo, se recomienda dar lectura a la ley 26.733 destinada a prohibir la utilización de la información privilegiada.

DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener mayor información sobre el presente acápite, véase la sección “Descripción del Fiduciario” del Suplemento de Prospecto.

DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO

Para obtener mayor información sobre el presente acápite, véase la sección “Declaraciones del Fiduciario” del Suplemento de Prospecto.

DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

Y ADMINISTRADOR

Fértil Finanzas S.A. es una sociedad anónima constituida en, y de conformidad con las leyes de, la República Argentina, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo matrícula N° 63180 y legajo N° 119031 con domicilio social en 9 de julio 34 en la Ciudad de Lobos, Provincia de Buenos Aires. La sociedad prescinde de sindicatura en los términos del Art. 284 de la Ley General de Sociedades No. 19.550. Su número de C.U.I.T. es: 30-70830723-4. Teléfono/Fax: 02227-430800 correo electrónico info@fertilfinanzas.com.ar.

Directorio del Fiduciante

Presidente	Dr. Guillermo Aníbal Fortunato
Director suplente	Dra. Fabiana Mariel Peralta

El vencimiento de los mandatos de los miembros del órgano de administración del Fiduciante tendrá lugar en la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables con cierre al 30 de noviembre de 2022.

La sociedad prescinde de sindicatura en los términos del Art. 284 de la Ley General de Sociedades No. 19.550.

Estructura Gerencial

Gerente General	Dr. Guillermo Aníbal Fortunato
Gerente Administración y Finanzas	Lic. Nicolás Gache
Gerente de Nuevos Negocios y Análisis de Créditos	Lic. Pastorini Francisco
Gerente de Sistemas	Daniel Serpentine
Gerente de Marketing	Lic. Milagros Bayo
Subgerente Comercial	Lic. Cecilia Lo Turco

Antecedentes profesionales del Directorio y Gerentes de primera línea:

Dr. Guillermo Aníbal Fortunato: Doctor en Ciencias de la Administración, cuenta con más de 30 años de trayectoria en la industria. En 2003 constituyó Fértil Finanzas S.A., como administradora de TARJETA FERTIL, siendo su presidente. Además, es socio fundador de CERTACYC, Cámara de Emisores Regionales de Tarjetas de Crédito y Consumo.

Dra. Fabiana Mariel Peralta: Abogada. Además de integrar el directorio de Fértil Finanzas S.A., fue Socia Gerente de importante cadena de electrodomésticos de la región “Peralta Hogar S.R.L”.

Lic. Nicolás Gache: Licenciado en Administración de Empresas, con una Maestría en Finanzas en la Universidad Torcuato Di Tella. Formado durante más de 10 años cumpliendo posiciones de liderazgo en empresas de primera línea como Arcos Dorados y Despegar.com. Actualmente tiene a su cargo las áreas de Administración, Contabilidad, Impuestos, Tesorería y Recursos Humanos.

Lic. Francisco Pastorini: Con una antigüedad de más de 15 años en Fértil, ha tenido anteriormente bajo su órbita áreas centrales como Marketing y Comercial. Durante los últimos 4 años fue responsable de la Gerencia de Operaciones de la cual dependían las áreas de Procesos y Proyectos, y Análisis de Crédito y Cartera. Adicionalmente supervisaba al proveedor externo encargado de la gestión de cobranza. Desde mediados del 2017 fue designado Gerente de Nuevos Negocios y Análisis de Créditos, teniendo como objetivo el desarrollo de nuevos productos financieros para comercializar.

Daniel Serpentini: Lleva más de 18 años liderando los desarrollos de sistemas de la empresa. Tiene un amplio conocimiento de la empresa y la actividad.

Lic. Milagros Bayo: Licenciada en Comunicación, ingresó a la compañía en el año 2012 como responsable de comunicación. En el 2016 sumo a sus responsabilidades el departamento de Marketing y Desarrollo Comercial. En 2017 fue nombrada Gerente de Marketing.

Lic. Cecilia Lo Turco: Licenciada en Administración de Empresas, con más de 9 años de antigüedad en la empresa. Ingresó a la compañía en el año 2008 como asistente de presidencia. A partir del 2009 y hasta el 2014 inclusive ocupó el cargo de Gerente de Administración y Finanzas. Luego retornó a la empresa en el año 2016 ocupando el puesto de Subgerente Comercial.

Antecedentes

La marca **Fértil**, tarjeta de crédito con alcance regional, nació en la ciudad de Lobos en el año 2003 con el objeto primario de atender las necesidades de financiación de los consumos de los individuos. Cabe mencionar, que los titulares de la empresa venían desarrollándose en el mercado financiero no bancario desde el año 1986 a través de otros productos de compra (Bonos, Tarjeta de Compra, etc.)

La actividad comenzó con 3 sucursales, Lobos, Monte y Saladillo. En el año 2003 se produce la apertura de una nueva sucursal en la localidad de Navarro y, a partir de ahí, continuó el plan de aperturas llegando a operar, hasta el 2015 10 sucursales. En el 2016 se tomó la decisión de volver a expandirse y se abrieron 6 nuevas sucursales situadas en las localidades de General Belgrano, Salto, Rojas, Arrecifes, Alberti y San Pedro. Recientemente, durante el 2do trimestre del 2019 se incorporaron 3 nuevas sucursales, pertenecientes a la firma Cartasur, en las localidades de Cañuelas, Brandsen y Chascomús.

Sucursales

	Sucursal	Dirección	CP
1	Lobos	9 de Julio 34	7240
2	S.M. del Monte	Petracchi 602	7220
3	Saladillo	Mitre 2979	7260
4	Navarro	Calle 7 Nro 48	6605
5	Roque Pérez	Berro 400	7245
6	Chivilcoy	H. Yrigoyen 31	6620
7	Chacabuco	Belgrano N° 97	6740
8	25 de Mayo	Calle 10 N° 701	6660
9	Bragado	Brown y Pellegrini	6640
10	Las Flores	General Paz 392	7200
11	General Belgrano	Guido 798	7223
12	Salto	Buenos Aires 462	2741
13	Rojas	Bme. Mitre 359	2705
14	Arrecifes	Ricardo Gutiérrez 421	2740
15	Alberti	Vacarezza 59	6634

16	San Pedro	Obligado 125	2930
17	Mercedes	Calle 23 656	6600
18	Cañuelas	Libertad 837	6740
19	Brandsen	Ituzaingó 1054	1980
20	Chascomús	Libres del Sur y Arenales	7130



Datos Comerciales

En la actualidad el Fiduciante cuenta con más de 19.500 socios activos, quienes pueden realizar compras las 24 horas del día (con sistema PosNet, PosVisa, y operadores manuales con 11-4702301 los 365 días del año; el Fiduciante emite alrededor de 19.000 resúmenes de cuenta mensuales; aproximadamente 21.000 personas están en condiciones de utilizar los servicios; el Fiduciante cuenta con más de 3.500 comercios adheridos, abarcando todos los rubros comerciales.

Productos y Servicios Financieros

La **tarjeta de crédito Fértil** está dirigida principalmente a personas con ingresos que van desde los quince mil (\$15.000) hasta los cuarenta mil (\$40.000) mensuales; ya sea trabajando bajo relación de dependencia, monotributistas o independientes. Su amplitud le permite ser un producto atractivo para el 75% de los individuos con capacidad de consumo.

Nuestros clientes pueden acceder a una gran cantidad de promociones en los comercios adheridos que contemplan descuentos y cuotas sin interés todos los días de la semana en diferentes rubros. Adicionalmente sumamos promociones exclusivas para las distintas fechas comerciales tales como Día del Niño, Día del Padre, Navidad, entre otras.

Contamos con un sistema de actualización on- line de disponibles de crédito de los clientes, es decir que, en el momento que el cliente está abonando su resumen su disponible se actualiza permitiéndole operar inmediatamente sin necesidad de esperar 24, 48 o más horas como puede suceder con otras entidades. Para ello nuestra base de datos está conectada al centro de autorizaciones UNIRED que opera a través de las redes PosNet.

Además de la Tarjeta de Crédito, hemos desarrollado productos financieros que complementan nuestra oferta de servicios. Para el mismo segmento de mercado, ofrecemos una línea de Préstamos Personales otorgando un monto máximo de pesos ochenta mil (\$80.000) que pueden ser devueltos hasta en 36 cuotas fijas en pesos, mensuales y consecutivas.

Adicionalmente tenemos un convenio con Link para que nuestros clientes puedan retirar efectivo a través de las terminales RedLink en todo el país.

Hemos invertido en la adquisición de BeSmart, un software para el análisis crediticio de los potenciales nuevos clientes y de la cartera existente. En caso de tratarse de un cliente nuevo funciona aplicando un árbol decisorio que consulta dos bureas de créditos y, en caso de aprobación, establece los límites de crédito de acuerdo al nivel de riesgo de la persona.

Adicionalmente hemos invertido en Qlicksense, una herramienta de Business Intelligence (BI) que nos facilita el análisis del negocio para la toma de decisiones.

Dentro de los Productos y Servicios Financieros no existen activos digitales.

Visión

Ser una empresa en constante crecimiento, referente en el mercado financiero y comprometida con la excelencia, la creatividad y el profesionalismo.

Misión

Brindar soluciones financieras con altos estándares de calidad, contribuyendo al progreso de la comunidad y logrando un crecimiento rentable y sostenido, en un ambiente de trabajo que propicie la motivación, el trabajo en equipo y el desarrollo de todos sus integrantes.

Valores

Iniciativa, Honestidad, Compromiso, Trabajo en Equipo y “Buena Onda”.

Estrategia de Cobranza

La Política de Gestión de Mora y Recupero para todos los productos de créditos está basada en gestiones de cobranzas tercerizadas a través de un Call Center de la empresa Enlaces Comerciales S.A. (ECSA S.A.), y personal propio de las sucursales.

Con la misión puesta en la mejora continua, periódicamente se revisa y controla, con el proveedor, el Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA por sus siglas en inglés) y el proceso en general de la cobranza.

Procedimiento de Cobranza

En los procedimientos de cobranzas, tanto de los préstamos como de la Tarjeta de Crédito Fértil, intervienen las sucursales y el proveedor.

La gestión y seguimiento de los estados de mora en situación de 0 a 4 equivalentes de 1 a 5 resúmenes vencidos impagos son gestionados en forma centralizada por gestores de cobranzas del call center de ECSA S.A. mediante llamados telefónicos, envío de cartas, SMS, WhatsApp y visitas domiciliarias.

En el caso de Sit. 4, la responsabilidad es también compartida con las sucursales de Fértil Finanzas SA.

En los casos de Sit. 0 se realiza una gestión telefónica preventiva recordando el vencimiento del resumen a un grupo de clientes previamente Scoreado, y pasado el vencimiento se llama a la totalidad de los casos que aún no abonaron, con enfoque comercial recordándole al cliente que ha pasado el vencimiento y no registramos pago alguno.

En los casos de Sit. 3 y 4 al tratarse de los últimos estadios previos al envío a incobrable y posible inicio de acciones legales, adicionalmente al contacto telefónico se realizan envíos de cartas y visitas domiciliarias en caso de ser necesario.

El software que se utiliza tiene parametrizadas las diferentes estrategias de cobranzas definidas para cada cartera que además permite registrar el historial de la gestión para su posterior seguimiento y control. Adicionalmente se trabaja con TeleProm, proveedor de un sistema específico de call center que permite hacer

gestiones masivas por ejemplo a través de sms, y eficientizar las llamadas entrantes y salientes para una mejor atención.

La gestión de cobranza tanto para el producto de Tarjeta como el de Retiros de Dinero se centraliza mediante los siguientes canales de cobro:

- Presencial en las cajas habilitadas de las oficinas Fértil
- Mediante la plataforma PAGAR de Red Link
- Billetera de Mercado Pago
- Billetera Cuenta DNI
- Transferencia Bancaria

Los clientes podrán abonar su saldo mensual o sus saldos atrasados mediante la variedad de canales de cobro arriba mencionados. Asimismo, se informa que el Fiduciante no posee dentro de la operatoria de cobro el uso de débito bancario

Política ambiental

El Fiduciante no cuenta con una política ambiental específica, debido a que la naturaleza del negocio y su actividad principal no posee un impacto significativo sobre el medioambiente, aun así, poseemos un ambiente 100% libre de humo y un plan de ahorro de papel.

Para obtener mayor información respecto de la presente sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Para obtener información respecto de la presente sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

Para obtener información respecto de la presente sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener información respecto de la presente sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO

El Fideicomiso tendrá por objeto la titulización de los créditos originados en la utilización de la Tarjeta de Crédito a través de adquisiciones de bienes o servicios, y retiros de dinero que realicen los clientes de Fértil Finanzas S.A. Los Bienes Fideicomitados no son activos digitales.

(a) Manual de Originación

Tarjeta de Crédito y retiros de dinero. Criterios de Calificación

Objetivo de la Evaluación Crediticia

El objetivo de la evaluación crediticia radica en la minimización del riesgo al momento del otorgamiento del crédito a un solicitante, mediante la validación de la veracidad de la información proporcionada, la determinación de que el solicitante sea ubicable y el análisis de la capacidad de repago del mismo,

Esquema de Calificación de “Altas de Cuentas”:

Criterios de Aprobación:

Edad: Mayor de dieciocho (18) años y menor de sesenta y cinco (65) años

Situación Laboral y/o Previsional: Verificación de autenticidad de la documentación. Control de declaración de periodos de aportes por sistema informático de ANSES (AFIP / MIS APORTES - NOSIS).

Inexistencia de Embargos: Control por vía de la documentación laboral la inexistencia de embargos.

Antigüedad Laboral: Superior a seis (6) meses.

Ingresos Mínimos: Superiores a pesos quince mil (\$ 15.000,00).

Verificación de Domicilio: El domicilio declarado por el cliente interesado en el producto debe pertenecer a la planta urbana. Se efectúan controles respecto a los datos declarados por el solicitante, buscando que los mismos sean coincidentes con los que constan en la fotocopia del servicio presentado. Por último, a partir de la incorporación de una herramienta informática de automatización del proceso de originación (DES), se realizarán INFORMES AMBIENTALES para verificar adicionalmente a los datos declarados en la solicitud, la vivienda y entorno dónde reside el solicitante.

Teléfonos: El cliente debe poseer un teléfono personal de contacto, al cual se le debe adicionar un teléfono de referencia, este último, preferentemente línea fija.

Situación Crediticia en Sistema Financiero: Se consideran viables de calificación aquellos individuos que registren hasta una situación 2 (dos) en el sistema financiero y que a su vez no presenten cheques rechazados con multa impaga (control mediante BCRA). Además, se realiza el control a través de los informes del Sistema Nosis para identificar el track record en otros productos financieros si los hubiere.

A partir de la incorporación de la herramienta informática antes mencionada, se incorporará como bureau de crédito a Veraz, sumando al proceso de selección el score de crédito. El mismo se encuentra actualmente en período de prueba a través de la consulta Web para las altas de la sucursal Chivilcoy.

Informe SIISA: Se observa la inexistencia de informes negativos (con deudas registradas) en SIISA y en caso de existir deben presentarse los certificados de libre deuda correspondientes emitidos por la entidad informante.

Verificaciones Telefónicas: En los casos en que el analista de créditos lo considere necesario se realizan verificaciones telefónicas a los teléfonos de contacto y/o verificaciones laborales con el empleador.

Histórico de Cuenta Corriente: Verificación de cumplimiento: Revisión de las últimas seis (6) liquidaciones, corroboración de cumplimiento de la obligación de PAGO MÍNIMO. No deben existir refinanciaciones en curso.

Documentación necesaria requerida a solicitantes de nuestros productos (Titulares) y Garantes:

Documento de Identidad: DNI, L.E, L.C, o C.I.P.F. En todos los casos debe adjuntarse a la solicitud la fotocopia del mismo verificando la autenticidad con el original correspondiente. Procedimiento Obligatorio: El solicitante debe presentar el documento original ante el personal de la empresa (sea en sucursal o con la fuerza de venta), debiéndose contrastar contra la copia presentada.

Comprobantes Justificativos de Ingresos:

Trabajadores en Relación de Dependencia: Se debe presentar los últimos 3 (tres) recibos de haberes, (salvo campañas comerciales específicas, en las que se indiquen otros requisitos). El periodo de pago de los haberes del último recibo presentado no podrá ser inferior a dos períodos inmediatos anteriores al mes en que se solicita el alta de la cuenta.

Trabajadores Autónomos:

Monotributistas: Fotocopia de inscripción a AFIP y últimos 6 (seis) comprobantes de pago del monotributo, Como excepción se acepta la presentación del último pago del monotributo en el caso de campañas comerciales especiales.

Responsable Inscripto: Constancia de inscripción a AFIP y última Declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias.

Ingresos Adicionales, por Adicional de Cuenta, debe presentarse documentación respaldatoria del titular de los ingresos.

Comprobante del Pago de un Servicio: Deberá presentarse fotocopia del último pago de un servicio (agua, luz, video-cable, tarjetas de crédito, etc.), donde se identifique el domicilio declarado por el solicitante de la cuenta.

Informes Comerciales:

Informe Comercial SIISA: Se adjunta a la solicitud del cliente y previo al proceso de calificación el informe emitido por el Sistema Interactivo de Informes (SIISA)

Informes BCRA: Se adjunta a la solicitud del cliente y previo al proceso de calificación el informe emitido por intermedio del Sistema Central de Información – Informes por CUIT – del Banco Central de la República Argentina a través de la página web www.bcra.gov.ar.

Nosis: Si bien el chequeo es obligatorio, al efectuarse el informe en forma centralizada no se anexa a la solicitud. El mismo procedimiento alcanza a los casos en que se utilice Veraz como Bureau de consulta.

Necesidad de Presentación de Garante: En todos los casos el solicitante podrá ofrecer el respaldo personal de hasta un (1) garante a fin de mejorar las expectativas de cobro y aumentar el monto de límite a otorgar. La solvencia del “garante” será evaluada de acuerdo a los procedimientos y documentación establecida para el solicitante.

Calificación y Cálculo de Capacidad de Crédito:

El Fiduciante asigna a cada cuenta un LÍMITE DE COMPRA (mensual), un LÍMITE DE CRÉDITO (para sus compras en cuotas) y un LÍMITE TOTAL.

El límite asignado es afectado por todos los productos que el cliente posea con la entidad.

A continuación, se muestran las reglas de decisiones antes descritas, implementadas al momento de proceder a calificar una nueva cuenta, previo a su incorporación a la cartera de la compañía, y finalmente se mencionan los TOPES MÁXIMOS de LÍMITES:

Calificación Alta de Cuenta:

Edad	Decisión
> 65	Rechazado
< 18	Rechazado
> 18 < 65	Aprobado

Domicilio	Decisión
Planta No Urbana	Rechazado
Planta Urbana	Aprobado

Ingresos	Decisión
< \$ 15.000,00	Rechazado
> \$ 15.000,00	Aprobado

Tipo de Relación Laboral	Entidad de Control	Situación Previsional	Decisión
Empleado en Relación de Dependencia	ANSES	Incorrecta	Rechazado
		Correcta	Aprobado
Autónomo	AFIP	Incorrecta	Rechazado
		Correcta	Aprobado
Responsable Inscripto	AFIP	Incorrecta	Rechazado
		Correcta	Aprobado

Embargos	Decisión
Sí Registra	Rechazado
No Registra	Aprobado

Situación Crediticia en el Sistema Financiero	Decisión
1 Situación >2 o más de una situación >1 (Calificación – BCRA – Central de Información).	Rechazado
Hasta una situación 2 (Calificación – BCRA – Central de Información).	Aprobado

Antigüedad Laboral / Actividad	Decisión
< 4 Meses	Rechazado
> 4 Meses	Aprobado

Asignación de Límites

INCLCM= ingreso computable – ingreso comprometido

RCI= relación cuota/Ingreso

Límite de Compra= INLCM * RCI (respetando los mínimos y máximos)

Límite de Crédito= INLCM * FACTOR INLCM (respetando mínimos y máximos)

Limite Total= Limite de Compra + Limite de Crédito

Categoría de Riesgo	OK	TH
	Score Veraz	Score Veraz
Alto	<550	<400
Medio	<750	-
Bajo	>=750	-
Muy Bajo	>=850	-

Riesgo	Límite Compra			Límite Crédito	
	RCI	Min	Máximo	Factor INLCM	Máximo
Alto	25%	1.500	3.750	1.5	15.000
Medio	35%	2.500	6.250	2.2	25.000
Bajo	45%	3.600	9.000	3.25	36.000
Muy Bajo	50%	6.000	20.000	4.5	80.000

El Ingreso Mensual Neto surge del Ingreso Neto demostrado por el solicitante descontando el compromiso mensual exigible informado por Nosis.

Aclaraciones

Calificación Ampliación de Límite de Crédito

En el proceso de Ampliación de Límite de Crédito adicionalmente a la verificación de los parámetros de calificación descriptos para el alta de cuenta se complementa el análisis antes detallado con la siguiente regla de decisión:

Revisión de Histórico de Cuenta Corriente	
Revisión Ultimas 6 Liquidaciones	Decisión
Incumplimiento en Obligación de PM	Rechazada Ampliación
Cumple con Refinanciación Vigente	Rechazada Ampliación
Cumple Correctamente (Sin Refinanciación)	Aprobada Ampliación
Liquidación Vencida	Decisión
Impaga	Rechazada Ampliación
Paga	Rechazada Ampliación

Información cuantitativa del Fiduciante

El Fiduciante en la actualidad tanto para realizar acciones comerciales periódicas, como para realizar procesos de mantenimiento y revisión de líneas de crédito segmenta su cartera con el objetivo de administrar el riesgo individual de cada usuario y disponer la aplicación de determinadas políticas en forma independiente para cada grupo de acuerdo a su nivel de riesgo:

Las variables que definen dicha segmentación se detallan a continuación:

Antigüedad: este criterio se define en función del parámetro de Fecha de Alta del cliente, comparado con la fecha de proceso.

Fidelización: este criterio se define en función de la cantidad de resúmenes liquidados en el periodo de 12 meses anteriores a la fecha de proceso.

Refinanciaciones: este criterio se define en función de la existencia o no de operaciones de refinanciación en la cuenta del socio. Tomando como parámetro de fecha los últimos 12 meses anteriores a la fecha de proceso.

Comportamiento de pago: este criterio se define en función de la existencia o no en el registro de la cuenta corriente del socio de estados de mora (CICLOS) distintos de 0 y 1. Tomando como parámetro de fecha los últimos 12 meses anteriores a la fecha de proceso.

Ingresos: este criterio se define en función de los parámetros de ingresos del cliente.

Pagos: Es el promedio de los pagos efectuados en los últimos 6 meses.

Utilización: Es la relación entre el saldo del cliente y el límite asignado.

Como agregado se comenta, que el Fiduciante se encuentra en proceso de desarrollo de un categorizador con el fin de automatizar dicha segmentación.

(b) Características de los créditos fideicomitidos

Los cuadros de atributos y estratificaciones que se exponen a continuación están confeccionados a la Fecha de Corte. Los Créditos cedidos no incluyen refinanciación de saldos.

Atributos de la cartera cedida

PRESTAMOS

Atributos de la Cartera Cedida

Valor Nominal	177.541.120
Valor Fideicomitido	160.080.255
Saldo de Capital	94.773.119
Saldo de Interés	82.768.001
Cantidad de Cuentas Cedidas	7.014
Cantidad de Cuotas Cedidas	58.215
Valor Futuro por Cuenta	25.312,39
Importe de Cuota Promedio	3.049,75
Plazo Remanente Promedio	6,52
Plazo Remanente Ponderada x Saldo de Capital	8,85
Plazo Original Promedio (meses)	9,01

Relación de los créditos fideicomitados con cantidad de deudores

PRESTAMOS			
Mes	Cantidad de Créditos	Cantidad de Cuentas	Relación
Fértil XVI	8.934	7.014	1,27

Segmentación por capital remanente

PRESTAMOS										
Estrat Sdo Capital (\$)		CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
		Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
0	100	1	0,01%	0,01%	78	0,00%	0,00%	233	1,706E-06	0,00%
100	500	80	0,90%	0,91%	26.027	0,03%	0,03%	95.363	0,07%	0,07%
500	1.000	205	2,29%	3,20%	153.103	0,16%	0,19%	428.982	0,31%	0,38%
1.000	5.000	2.476	27,71%	30,92%	7.248.748	7,65%	7,84%	17.545.795	12,87%	13,26%
5.000	10.000	2.668	29,86%	60,78%	19.792.440	20,88%	28,72%	31.390.789	23,03%	36,28%
10.000	50.000	3.450	38,62%	99,40%	64.577.256	68,14%	96,86%	83.495.521	61,25%	97,53%
50.000	70.948	54	0,60%	100,00%	2.975.468	3,14%	100,00%	3.361.991	2,47%	100,00%
TOTAL		8.934	100,00%		94.773.119	100,00%		136.318.672	100,00%	

Segmentación por capital original

PRESTAMOS										
Estrat. Capital Original (\$)		CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
		Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
0	1.000	53	0,59%	0,59%	21.991	0,02%	0,02%	36.690	0,03%	0,03%
1.001	5.000	985	11,03%	11,62%	2.003.128	2,11%	2,14%	2.869.596	2,11%	2,13%
5.001	10.000	2.685	30,05%	41,67%	13.736.752	14,49%	16,63%	19.909.239	14,60%	16,74%
10.001	25.000	3.919	43,87%	85,54%	44.777.067	47,25%	63,88%	61.856.395	45,38%	62,11%
25.001	50.000	1.030	11,53%	97,07%	25.638.056	27,05%	90,93%	34.811.300	25,54%	87,65%
50.001	100.000	256	2,87%	99,93%	8.490.660	8,96%	99,89%	16.129.326	11,83%	99,48%
100.001	150.000	5	0,06%	99,99%	97.414	0,10%	99,99%	553.133	0,41%	99,89%
150.001	200.000	1	0,01%	100,00%	8.052	0,01%	100,00%	152.993	0,11%	100,00%
TOTAL		8.934	100,00%		94.773.119	100,00%		136.318.672	100,00%	

Segmentación por plazo remanente

PRESTAMOS									
Plazo Remanente (meses)	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1	757	8,47%	8,47%	1.527.419	1,61%	1,61%	8.548.758	6,27%	6,27%
2	793	8,88%	17,35%	2.890.062	3,05%	4,66%	8.805.430	6,46%	12,73%
3	851	9,53%	26,87%	4.350.680	4,59%	9,25%	9.361.563	6,87%	19,60%
4	867	9,70%	36,58%	5.861.873	6,19%	15,44%	9.826.444	7,21%	26,81%
5	876	9,81%	46,38%	7.188.751	7,59%	23,02%	10.474.999	7,68%	34,49%
6	810	9,07%	55,45%	7.790.024	8,22%	31,24%	10.413.006	7,64%	42,13%
7	520	5,82%	61,27%	6.033.292	6,37%	37,61%	9.227.258	6,77%	48,90%
8	653	7,31%	68,58%	7.806.445	8,24%	45,84%	10.384.488	7,62%	56,52%
9	600	6,72%	75,30%	8.744.321	9,23%	55,07%	11.148.121	8,18%	64,69%
10	674	7,54%	82,84%	10.759.327	11,35%	66,42%	12.867.321	9,44%	74,13%
11	556	6,22%	89,06%	10.095.330	10,65%	77,08%	11.420.870	8,38%	82,51%
12	530	5,93%	95,00%	9.896.809	10,44%	87,52%	10.404.888	7,63%	90,14%
13	76	0,85%	95,85%	1.839.824	1,94%	89,46%	2.407.325	1,77%	91,91%
14	79	0,88%	96,73%	1.763.771	1,86%	91,32%	2.121.456	1,56%	93,47%
15	83	0,93%	97,66%	2.121.260	2,24%	93,56%	2.320.757	1,70%	95,17%
16	45	0,50%	98,16%	1.326.669	1,40%	94,96%	1.510.537	1,11%	96,28%
17	69	0,77%	98,94%	1.900.268	2,01%	96,96%	2.022.412	1,48%	97,76%
18	45	0,50%	99,44%	1.447.803	1,53%	98,49%	1.460.604	1,07%	98,83%
19	4	0,04%	99,49%	104.213	0,11%	98,60%	131.638	0,10%	98,93%
20	12	0,13%	99,62%	281.532	0,30%	98,90%	356.002	0,26%	99,19%
21	6	0,07%	99,69%	182.807	0,19%	99,09%	210.040	0,15%	99,34%
22	6	0,07%	99,75%	150.511	0,16%	99,25%	165.028	0,12%	99,46%
23	13	0,15%	99,90%	436.800	0,46%	99,71%	456.402	0,33%	99,80%
24	9	0,10%	100,00%	273.327	0,29%	100,00%	273.327	0,20%	100,00%
TOTAL	8.934	100,00%		94.773.119	100,00%		136.318.672	100,00%	

Segmentación por tasa de interés y costo financiero total (CFT) (*)

PRESTAMOS									
TNA	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
0-19%	1.660	18,58%	18,58%	8.103.337	8,55%	8,55%	19.839.766	14,55%	14,55%
20-39%	646	7,23%	25,81%	4.625.645	4,88%	13,43%	9.422.698	6,91%	21,47%
40-59%	367	4,11%	29,92%	4.814.566	5,08%	18,51%	6.831.095	5,01%	26,48%
60-79%	788	8,82%	38,74%	6.612.865	6,98%	25,49%	9.999.776	7,34%	33,81%
80-99%	607	6,79%	45,53%	4.266.917	4,50%	29,99%	7.546.069	5,54%	39,35%
100-119%	1.082	12,11%	57,64%	10.313.008	10,88%	40,87%	15.379.157	11,28%	50,63%
120-139%	2.524	28,25%	85,90%	35.588.380	37,55%	78,42%	44.211.246	32,43%	83,06%
140-161%	1.260	14,10%	100,00%	20.448.402	21,58%	100,00%	23.088.868	16,94%	100,00%
TOTAL	8.934	100,00%		94.773.119	100,00%		136.318.672	100,00%	

PRESTAMOS									
CFT	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
0-29%	0	0,00%	0,000%	0	0,00%	0,000%	0	0,00%	0,000%
30-59%	123	1,38%	1,377%	2.875.061	3,03%	3,034%	4.225.216	3,10%	3,100%
60-89%	585	6,55%	7,925%	2.110.862	2,23%	5,261%	4.451.762	3,27%	6,365%
90-119%	772	8,64%	16,566%	10.790.851	11,39%	16,647%	15.316.459	11,24%	17,601%
120-149%	86	0,96%	17,529%	796.239	0,84%	17,487%	2.202.056	1,62%	19,216%
150-179%	704	7,88%	25,409%	6.566.838	6,93%	24,416%	9.167.434	6,73%	25,941%
180-209%	6.005	67,22%	92,624%	65.124.669	68,72%	93,132%	88.655.980	65,04%	90,977%
210-255%	659	7,38%	100,000%	6.508.600	6,87%	100,000%	12.299.766	9,02%	100,000%
TOTAL	8.934	100,00%		94.773.119	100,00%		136.318.672	100,00%	

(*) Dentro del cálculo del CFT se incluyen: I.V.A. sobre los intereses y gastos de otorgamiento y calificación crediticia. A su vez, se informa que el estrato "210-255%" contiene una operación con el máximo CFT, siendo éste del 255%.

Plazo original - Antigüedad de las cuentas

PRESTAMOS									
Antigüedad	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
Menor a 1 año	8.875	99,34%	99,34%	94.150.548	99,34%	99,34%	133.277.694	140,63%	140,63%
Entre 1 y 3 años	59	0,66%	100,00%	622.571	0,66%	100,00%	3.040.978	3,21%	143,84%
Entre 3 y 4 años	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	143,84%
TOTAL	8.934	100,00%		94.773.119	100,00%		136.318.672	143,84%	

Segmentación por atraso de créditos

PRESTAMOS									
Atraso (días)	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
0	7.848	87,84%	87,84%	81.312.123	85,80%	85,80%	112.066.037	118,25%	118,25%
1 a 30	1.086	12,16%	100,00%	13.460.996	14,20%	100,00%	24.252.636	25,59%	143,84%
TOTAL	8.934	100,00%		94.773.119	100,00%		136.318.672	143,84%	

Origenación de los retiros de dinero (Préstamos)

PRESTAMOS									
Mes Otorgamiento	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
jul-18	1	0,01%	0,01%	11.937	0,01%	0,01%	63.095	0,05%	0,05%
dic-18	1	0,01%	0,02%	18.312	0,02%	0,03%	56.463	0,04%	0,09%
abr-19	1	0,01%	0,03%	16.686	0,02%	0,05%	100.117	0,07%	0,16%
may-19	1	0,01%	0,04%	5.341	0,01%	0,06%	25.636	0,02%	0,18%
jun-19	2	0,02%	0,07%	22.629	0,02%	0,08%	205.052	0,15%	0,33%
jul-19	7	0,08%	0,15%	78.322	0,08%	0,16%	515.991	0,38%	0,71%
ago-19	7	0,08%	0,22%	51.095	0,05%	0,22%	332.277	0,24%	0,95%
sep-19	2	0,02%	0,25%	25.778	0,03%	0,24%	120.281	0,09%	1,04%
oct-19	8	0,09%	0,34%	89.156	0,09%	0,34%	422.586	0,31%	1,35%
nov-19	9	0,10%	0,44%	138.750	0,15%	0,48%	449.161	0,33%	1,68%
dic-19	11	0,12%	0,56%	93.944	0,10%	0,58%	421.223	0,31%	1,99%
ene-20	68	0,76%	1,32%	529.346	0,56%	1,14%	2.608.862	1,91%	3,90%
feb-20	79	0,88%	2,21%	737.811	0,78%	1,92%	3.080.185	2,26%	6,16%
mar-20	106	1,19%	3,39%	936.471	0,99%	2,91%	3.167.268	2,32%	8,49%
abr-20	57	0,64%	4,03%	689.421	0,73%	3,63%	1.795.081	1,32%	9,80%
may-20	82	0,92%	4,95%	1.102.031	1,16%	4,80%	2.620.092	1,92%	11,73%
jun-20	304	3,40%	8,35%	2.933.689	3,10%	7,89%	6.410.009	4,70%	16,43%
jul-20	670	7,50%	15,85%	5.616.020	5,93%	13,82%	11.600.842	8,51%	24,94%
ago-20	1.002	11,22%	27,07%	8.112.263	8,56%	22,38%	14.585.736	10,70%	35,64%
sep-20	1.208	13,52%	40,59%	11.184.100	11,80%	34,18%	17.009.993	12,48%	48,12%
oct-20	1.529	17,11%	57,70%	16.939.541	17,87%	52,05%	21.999.851	16,14%	64,25%
nov-20	2.134	23,89%	81,59%	23.442.428	24,74%	76,79%	26.730.822	19,61%	83,86%
dic-20	1.645	18,41%	100,00%	21.998.048	23,21%	100,00%	21.998.048	16,14%	100,00%
TOTAL	8.934	100,00%		94.773.119	100,00%		136.318.672	100,00%	

La cartera no posee incobrabilidad ni atrasos superiores a los treinta días.

COBRO DE LOS CRÉDITOS

Breve descripción del Proceso de Cobranzas

Las que se detallan a continuación son las pautas mínimas definidas por el Fiduciante con el objetivo de proceder al recupero de la cartera en situación irregular:

Situación 0 Activo – clientes que no se encuentran en mora.

Se hace un Score de los clientes y se realizan acciones de llamados y envío de SMS preventivo a grupos específicos, con el fin de recordarles las fechas de pago de las liquidaciones.

Situación 0 Mora: No cumplimiento de la obligación de Pago Mínimo al Vencimiento de la liquidación (hasta 1 día de vencido se considera en periodo de gracia y no se le inhabilita la tarjeta)

Finalizado el periodo de gracia (1 día) se procede a la inhabilitación de la tarjeta.

1º Contacto telefónico: Se realiza un 1º contacto telefónico informando sobre el “no registro” del pago mensual, solicitando la regularización de la situación de mora antes del cierre mensual. Este 1º contacto telefónico es realizado desde el C.C.

Situación 1: Se consideran en este estado aquellas Cuentas que mantienen un atraso en el cumplimiento de la obligación de Pago Mínimo, superior a los 20 días desde el vencimiento de la liquidación inmediata anterior y hasta el próximo cierre mensual.

Envío SMS, donde se le informa que, si regulariza su deuda antes del vencimiento, puede acceder a los beneficios disponibles para clientes que “estén al día”.

1º Contacto Telefónico/ Whatsapp: En este contacto “se le recuerda” al cliente que no abonó su último resumen y se le informa el vencimiento de la nueva liquidación; solicitándole el pago antes de esa fecha. Este 1º contacto telefónico es realizado desde el C.C.

2º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza remarcando la necesidad de regularizar la situación en forma inmediata (antes del próximo cierre), ante el incumplimiento de las promesas de pago previas. Eventualmente también se contacta a los adicionales. Estos contactos telefónicos son realizados desde el C.C.

Situación 2: Se consideran en este estado aquellas Cuentas que mantienen un atraso en el cumplimiento de la obligación de Pago Mínimo, superior a los 50 días del vencimiento de la primera liquidación vencida y hasta el próximo cierre mensual.

Envío SMS, donde se le informa que, si regulariza su deuda antes del vencimiento, puede acceder a los beneficios disponibles para clientes que “estén al día”.

1º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza recordando que no abonó los últimos 2 resúmenes, y que su legajo ya fue derivado al Departamento de Cobranzas en casa Central. Se le informa el vencimiento de la nueva liquidación y se le solicita abonar antes de esa fecha. Tanto este contacto telefónico, como los detallados en los puntos siguientes, son realizados desde el C.C.

Envío SMS, informando que de no regularizar su deuda dentro de las próximas 48hs., será informado como Moroso al Banco Central.

2º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza indicando la necesidad de regularizar la situación en forma inmediata antes del próximo cierre, ya que no cumplió con las promesas previas.

3º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se contacta a adicionales y garantes, para ponerlos al tanto de la situación de atraso del titular de la cuenta, buscando que estos incidan sobre el titular, para el pago de su deuda.

Situación 3: Se consideran en este estado aquellas Cuentas Corrientes que mantienen un atraso en el cumplimiento de la obligación de Pago Mínimo superior a los 80 días del vencimiento de la primera liquidación vencida y hasta el próximo cierre mensual.

1º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza recordando que no abonó los últimos 3 resúmenes, y que su legajo ya fue derivado al Departamento Pre-Judicial de casa Central. Se le informa el vencimiento de la nueva liquidación y que debe abonar antes de esa fecha. Tanto este contacto telefónico, como los detallados se realizan desde el C.C.

Envío SMS, informando que de no regularizar su deuda en 48hs. Informaremos de su situación a su empleador.

2º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza indicando la necesidad de regularizar la situación en forma inmediata antes del próximo cierre, ya que no cumplió con las promesas previas.

3º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se contacta a adicionales y garantes, para informarles que, de mantenerse la situación irregular del titular, ellos también deberán afrontar acciones judiciales.

Contacto Telefónico Laboral con el objetivo de informar al empleador sobre a la situación irregular del cliente y advertirle sobre los futuros inconvenientes de mantenerse la misma (acciones legales para el embargo del sueldo), buscando que este incida sobre el titular, para el pago de su deuda.

Visita al Domicilio: Se visita el Domicilio del deudor con el objetivo de informarle la situación irregular y buscar alguna vía de solución para su regularización. Esta visita es realizada por personal del C.C. y puede arrojar los siguientes resultados:

Visita Positiva: El cliente manifiesta intención de pago, y procede a acordar fecha de regularización. Esta gestión se registra en el sistema para su seguimiento.

Visita Negativa (No contacto): Se dejar aviso de visita. Esta gestión se registra en el sistema para su seguimiento.

Situación 4 (Acción extrajudicial): Se consideran en este estado aquellas Cuentas Corrientes que mantienen un atraso en el cumplimiento de la obligación de Pago Mínimo superior a los 110 días del vencimiento de la primera liquidación vencida y hasta el próximo cierre mensual. Finalizada esta acción se considera al cliente como incobrable y se inician las acciones de recupero por vía Judicial.

Envío de Carta “Judicial” al titular, adicionales y garantes. Se remiten 4 días antes del vencimiento de la nueva liquidación, solicitando la inmediata regularización de la deuda.

1º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza recordándole que no abonó los últimos 4 resúmenes, y que su legajo ya está preparado para la iniciación de acciones legales. Se le informa sobre una última oportunidad para la regularización de su deuda.

Envío SMS, informando que de no regularizar su deuda en 48hs. se iniciarán acciones legales.

2º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realizan contactos telefónicos a los adicionales y garantes, informándoles las acciones legales a iniciarse con el titular, con el fin de que ellos respondan por el mismo y regularicen su deuda.

Visita al Domicilio: Se visita el Domicilio del deudor con el objetivo de informarle la situación irregular y buscar alguna vía de solución para su regularización. Esta visita es realizada. Por las Sucursales

Visita Domicilio Laboral, con el objetivo de informar al empleador sobre a la situación irregular del cliente y advertirle sobre los futuros inconvenientes de mantenerse la misma (acciones legales para el embargo del sueldo), buscando que este incida sobre el titular, para el pago de su deuda. Tanto esta visita, como la descrita en el punto anterior, puede arrojar los siguientes resultados:

Visita Positiva: El cliente manifiesta intención de pago, y procede a acordar fecha de regularización. Esta gestión se registra en el sistema para su seguimiento.

Visita Negativa (No contacto): Se dejar aviso de visita. Esta gestión se registra en el sistema para su seguimiento.

Refinanciaciones de Saldo

Durante el Proceso de Cobranzas de cuentas en situación irregular se definen las siguientes pautas de refinanciación (Novación de Deuda):

Refinanciaciones Parciales de Saldos Impagos (Plan F), solo Situaciones 0: Se entienden por tales a las operaciones que realicen los usuarios, mediante las cuales se cancelen parcialmente los importes totales del resumen de cuenta, trasladando el saldo al próximo o los próximos periodos. Este saldo incluirá los cargos correspondientes a la financiación. Los criterios de aceptación de operaciones de refinanciación de saldos parciales son los siguientes:

Para realizar este tipo de plan, se exige un mínimo de entrega en efectivo del treinta por ciento (30 %) del saldo vencido, para proceder a refinanciar el saldo restante. El plazo de refinanciación se fijará en función de la capacidad de repago de la obligación (entre 2 y 6 cuotas), y su tarjeta seguirá habilitada para el consumo, si sus disponibles así se los permiten.

Refinanciaciones Totales: Se entenderán por tales a las operaciones que realicen los usuarios, mediante las cuales se cancelen parcialmente los importes totales que surgen de la sumatoria entre el saldo pendiente de pago de la liquidación vencida y los montos de las cuotas a liquidar. Este saldo incluirá los cargos correspondientes a la financiación. Los criterios de aceptación de operaciones de refinanciación de saldos parciales son los siguientes:

Clientes que mantienen sus ingresos: En estos casos se exige un mínimo de entrega en efectivo del treinta por ciento (30%) del saldo deudor para proceder a refinanciar el saldo total. El plazo de refinanciación se fijará en función de la capacidad de repago de la obligación (entre 2 y 18 cuotas). Su tarjeta seguirá habilitada para el consumo, si sus disponibles así se los permiten.

Clientes a los cuales se les disminuyeron los ingresos o quedaron sin trabajo estable: En estos casos se exige un mínimo de entrega en efectivo del veinte por ciento (20%) del saldo vencido para proceder a refinanciar el saldo total. El plazo de refinanciación se fijará en función de la capacidad de repago de la obligación. Se inhabilitará su tarjeta para el consumo, hasta demostrar buen comportamiento de pagos e ingresos. Estas refinanciaciones se realizan con parámetros especiales definidos por la gerencia de Cobranzas.

Canales de Cobro

Todos los clientes podrán abonar su saldo mensual, o sus saldos atrasados mediante los siguientes canales de cobro:

- Presencial en las cajas habilitadas de las oficinas Fértil
- Mediante la plataforma PAGAR de Red Link
- Billetera de Mercado Pago
- Billetera Cuenta DNI
- Transferencia Bancaria

Proceso de Cobro

Rendición de Cobranzas. Proceso de cobro

(a) Respecto de cada Período de Cobranzas el Administrador se obliga a transferir las Cobranzas a las Cuentas Fiduciarias Recaudadoras dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de percibidas, por el monto necesario para alcanzar a los Fondos Requeridos de dicho Período de Cobranzas. Una vez alcanzados los Fondos Requeridos, el Fiduciario procederá a compensar la rendición de Cobranzas mediante la incorporación de nuevos Créditos prevista en el artículo IV del Contrato de Fideicomiso.

(b) El Administrador se obliga a transferir las Cobranzas a las Cuentas Fiduciarias Recaudadoras diariamente (sin que sea aplicable la compensación por incorporación de nuevos Créditos prevista el artículo IV del Contrato de Fideicomiso) a partir de la fecha en que: (i) el Fiduciario requiriera fondos para reconstituir el Fondo de Gastos y/o el Fondo de Reserva, hasta completar tales Fondos Requeridos, y/o (ii) se hubiera verificado un Evento Especial.

Dentro del plazo que corresponda, el Administrador preparará y entregará toda la información sobre los Bienes Fideicomitados que, en su caso, sea requerida al Fideicomiso Financiero por el BCRA o por una Autoridad Gubernamental, debiendo hacer entrega al Fiduciario de los respectivos comprobantes de presentación de tales informes dentro de los tres (3) Días Hábiles de presentados. Queda expresamente acordado que la confección de la información y la presentación de la misma estará a cargo del Administrador, sin perjuicio del deber de colaboración que en todos los casos le cabe al Fiduciario.

Asimismo, el Fiduciario presentará ante la Comisión Nacional de Valores, con las formalidades exigidas por la normativa vigente y con una periodicidad trimestral, la información correspondiente respecto a los créditos incorporados al Fideicomiso en cada período.

Se informa que el Fiduciante no posee dentro de la operatoria el cobro mediante el uso de débito bancario.

El listado de los créditos que integran el haber fideicomitado se adjunta en un CD Marca Verbatim N° LH3154-XDO814317O-D3 que forma parte integrante del Suplemento de Prospecto y se encuentra a disposición de los inversores en las oficinas del Fiduciario.

FLUJO DE FONDOS TEÓRICO

El flujo de fondos teórico inicial de la cartera:

Cartera de Créditos	Préstamos			Total Cedido			
	Fecha	Capital	Intereses	Flujo Futuro	Capital	Intereses	Flujo Futuro
ene-21	11.049.757	14.889.065	25.938.822	11.049.757	14.889.065	25.938.822	25.938.822
feb-21	10.034.275	12.178.262	22.212.537	10.034.275	12.178.262	22.212.537	21.653.530
mar-21	9.791.193	10.786.863	20.578.056	9.791.193	10.786.863	20.578.056	19.603.639
abr-21	9.437.817	9.394.281	18.832.097	9.437.817	9.394.281	18.832.097	17.488.864
may-21	8.898.474	8.022.724	16.921.197	8.898.474	8.022.724	16.921.197	15.331.393
jun-21	8.105.939	6.701.907	14.807.846	8.105.939	6.701.907	14.807.846	13.078.953
jul-21	7.254.673	5.492.192	12.746.865	7.254.673	5.492.192	12.746.865	10.984.293
ago-21	6.945.906	4.408.647	11.354.553	6.945.906	4.408.647	11.354.553	9.538.264
sep-21	6.222.442	3.363.604	9.586.046	6.222.442	3.363.604	9.586.046	7.849.995
oct-21	5.363.188	2.432.122	7.795.310	5.363.188	2.432.122	7.795.310	6.228.033
nov-21	4.035.269	1.628.726	5.663.994	4.035.269	1.628.726	5.663.994	4.411.343
dic-21	2.619.540	1.032.367	3.651.907	2.619.540	1.032.367	3.651.907	2.774.951
ene-22	1.107.372	657.963	1.765.336	1.107.372	657.963	1.765.336	1.307.656
feb-22	991.137	516.938	1.508.075	991.137	516.938	1.508.075	1.088.980
mar-22	873.865	389.879	1.263.744	873.865	389.879	1.263.744	891.780
abr-22	617.208	276.772	893.980	617.208	276.772	893.980	614.975
may-22	504.113	196.913	701.027	504.113	196.913	701.027	470.491
jun-22	315.667	131.424	447.092	315.667	131.424	447.092	292.512
jul-22	130.008	87.632	217.640	130.008	87.632	217.640	138.923
ago-22	132.710	68.869	201.579	132.710	68.869	201.579	125.433
sep-22	108.859	49.696	158.555	108.859	49.696	158.555	96.178
oct-22	96.368	33.897	130.265	96.368	33.897	130.265	77.092
nov-22	87.406	19.956	107.361	87.406	19.956	107.361	61.939
dic-22	49.933	7.303	57.235	49.933	7.303	57.235	32.216
Total	94.773.119	82.768.001	177.541.120	94.773.119	82.768.001	177.541.120	160.080.255

Se ha utilizado una tasa de descuento del 35%. Al 31 de enero de 2021, la totalidad de las cobranzas de las cuentas originalmente cedidas, por un valor de \$21.019.851,85 han sido aplicadas para la adquisición de nuevos Créditos.

Monto estimado de impuestos y de gastos del Fideicomiso

Tasa mínima:

Gastos Iniciales: \$ 1.749.997
 Gastos Mensuales: \$ 4.769.265
 IIBB: \$ 2.283.997
 Fondo de Reserva: \$ 4.000.000

Tasa máxima:

Gastos Iniciales: \$ 1.749.997
 Gastos Mensuales: \$ 4.769.265
 IIBB: \$ 2.036.558
 Fondo de Reserva: \$ 4.000.000

Se ha utilizado para la estimación de los “Gastos” la información surgida de la auditoría contable inicial y trimestral, asesoría impositiva, asesoría legal, calificación y monitoreo, honorarios del Fiduciario y del Agente de Control y Revisión.

Calce Ingresos – Egresos

Tasa mínima:

	Ingresos	Pago VDFA + VDFB + VDFC	Gastos	II.BB.	Disponible
mar-21	\$ 25.938.822	\$ 11.374.581	\$ 219.814	\$ 267.824	\$ 14.076.603
abr-21	\$ 33.896.606	\$ 11.034.202	\$ 146.583	\$ 236.895	\$ 22.478.927
may-21	\$ 31.948.488	\$ 10.645.197	\$ 146.583	\$ 205.711	\$ 20.950.998
jun-21	\$ 30.000.370	\$ 10.402.069	\$ 219.814	\$ 193.818	\$ 19.184.669
jul-21	\$ 28.052.252	\$ 10.207.566	\$ 146.583	\$ 177.054	\$ 17.521.049
ago-21	\$ 26.104.133	\$ 9.915.813	\$ 146.583	\$ 154.654	\$ 15.887.084
sep-21	\$ 24.156.015	\$ 9.769.936	\$ 219.814	\$ 155.499	\$ 14.010.767
oct-21	\$ 22.207.897	\$ 9.380.931	\$ 146.583	\$ 113.259	\$ 12.567.124
nov-21	\$ 20.259.779	\$ 9.202.637	\$ 146.583	\$ 106.709	\$ 10.803.851
dic-21	\$ 18.311.660	\$ 8.959.512	\$ 219.814	\$ 96.792	\$ 9.035.542
ene-22	\$ 16.363.541	\$ 5.551.796	\$ 911.583	\$ 121.133	\$ 9.779.029
feb-22	\$ 15.610.184	\$ 3.464.457	\$ 146.583	\$ 64.535	\$ 11.934.610
mar-22	\$ 14.856.827	\$ 11.320.997	\$ 239.174	\$ 59.441	\$ 3.237.215
abr-22	\$ 14.263.329	\$ 3.258.327	\$ 165.943	\$ 54.162	\$ 10.784.898
may-22	\$ 13.669.832	\$ 3.190.793	\$ 165.943	\$ 49.435	\$ 10.263.662
jun-22	\$ 13.076.334	\$ 3.138.509	\$ 239.174	\$ 50.901	\$ 9.647.751
jul-22	\$ 12.482.837	\$ 3.016.512	\$ 165.943	\$ 37.235	\$ 9.263.147
ago-22	\$ 11.889.339	\$ 2.988.191	\$ 165.943	\$ 35.253	\$ 8.699.953
sep-22	\$ 11.295.842	\$ 2.929.371	\$ 239.174	\$ 36.262	\$ 8.091.035
oct-22	\$ 10.702.344	\$ 2.840.052	\$ 165.943	\$ 24.883	\$ 7.671.466
nov-22	\$ 10.108.847	\$ 2.785.590	\$ 165.943	\$ 21.071	\$ 7.136.244
dic-22	\$ 9.515.349	\$ 2.718.056	\$ 239.174	\$ 21.470	\$ 6.536.650
Totales	\$ 414.710.628	\$ 148.095.093	\$ 4.769.265	\$ 2.283.997	\$ 259.562.273

Tasa máxima:

	Ingresos	Pago VDFA + VDFB + VDFC	Gastos	II.BB.	Disponible
mar-21	\$ 25.938.822	\$ 12.161.172	\$ 219.814	\$ 243.131	\$ 13.314.706
abr-21	\$ 33.896.606	\$ 11.720.681	\$ 146.583	\$ 209.960	\$ 21.819.383
may-21	\$ 31.948.488	\$ 11.217.263	\$ 146.583	\$ 178.640	\$ 20.406.003
jun-21	\$ 30.000.370	\$ 10.902.627	\$ 219.814	\$ 175.076	\$ 18.702.853
jul-21	\$ 28.052.252	\$ 10.650.918	\$ 146.583	\$ 159.596	\$ 17.095.155
ago-21	\$ 26.104.133	\$ 10.273.354	\$ 146.583	\$ 137.147	\$ 15.547.050
sep-21	\$ 24.156.015	\$ 10.084.572	\$ 219.814	\$ 136.435	\$ 13.715.194
oct-21	\$ 22.207.897	\$ 9.581.154	\$ 146.583	\$ 100.099	\$ 12.380.062
nov-21	\$ 20.259.779	\$ 9.350.421	\$ 146.583	\$ 92.154	\$ 10.670.622
dic-21	\$ 18.311.660	\$ 9.035.787	\$ 219.814	\$ 89.165	\$ 8.966.894
ene-22	\$ 16.363.541	\$ 6.176.754	\$ 911.583	\$ 109.116	\$ 9.166.089
feb-22	\$ 15.610.184	\$ 3.493.031	\$ 146.583	\$ 57.436	\$ 11.913.134
mar-22	\$ 14.856.827	\$ 11.320.997	\$ 239.174	\$ 52.807	\$ 3.243.849
abr-22	\$ 14.263.329	\$ 3.258.327	\$ 165.943	\$ 49.526	\$ 10.789.534
may-22	\$ 13.669.832	\$ 3.190.793	\$ 165.943	\$ 43.616	\$ 10.269.480
jun-22	\$ 13.076.334	\$ 3.138.509	\$ 239.174	\$ 46.493	\$ 9.652.159
jul-22	\$ 12.482.837	\$ 3.016.512	\$ 165.943	\$ 32.182	\$ 9.268.200
ago-22	\$ 11.889.339	\$ 2.988.191	\$ 165.943	\$ 32.383	\$ 8.702.822
sep-22	\$ 11.295.842	\$ 2.929.371	\$ 239.174	\$ 31.319	\$ 8.095.977
oct-22	\$ 10.702.344	\$ 2.840.052	\$ 165.943	\$ 21.942	\$ 7.674.407
nov-22	\$ 10.108.847	\$ 2.785.590	\$ 165.943	\$ 18.620	\$ 7.138.694
dic-22	\$ 9.515.349	\$ 2.718.056	\$ 239.174	\$ 19.713	\$ 6.538.406
Totales	\$ 414.710.628	\$ 152.834.130	\$ 4.769.265	\$ 2.036.558	\$ 255.070.674

“Se aclara que dichos cuadros contienen decimales ocultos que hacen diferir la sumatoria total de la suma uno a uno de los valores expresados.”

“En los presentes cuadros no se incorporan los “Gastos Iniciales” debido a que los mismos son afrontados por el fiduciante y/o descontados del producido de la colocación de los valores fiduciarios, no impactando en el flujo mensual del fideicomiso una vez obtenida su Oferta Pública”.

Al ser una estructura de revolving, los ingresos que figuran en la columna de “Ingresos” corresponden a los vencimientos proyectados de los revolving de la Cartera. La Cobranza proyectada proveniente del esquema de revolving se ha estimado considerando los atributos de la Cartera histórica del Fiduciante en cuanto a plazos y distribución mensual de la Cobranza.

CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS

Todos los Créditos fueron otorgados a personas físicas. La Cartera a la fecha del presente no presenta precancelaciones ni mora ni incobrabilidad. La morosidad e incobrabilidad estimada para la confección de los Cronogramas de Pago de Servicios fue del 0%.

El rendimiento hasta el vencimiento de los Valores Fiduciarios dependerá, entre otros factores, del volumen y la oportunidad en que se efectúen los pagos sobre los Créditos Fideicomitidos subyacentes. Dependiendo de que se produzcan cambios en la frecuencia de los pagos bajo los Créditos Fideicomitidos, de que se modifique el volumen de dichos pagos o que se produzcan eventos de mora, podría verse afectado significativamente el rendimiento de un inversor, aun cuando el índice promedio de pagos en el transcurso del tiempo coincida con la expectativa de dicho inversor. Dado que el volumen, la frecuencia y oportunidad de los pagos sobre los Créditos Fideicomitidos dependerá de futuros acontecimientos y de una serie de factores (tal como se describe con mayor detalle en el presente), no puede garantizarse dicho volumen, ni dicha frecuencia u oportunidad de pagos sobre los Valores Fiduciarios.

No puede formularse aseveración alguna sobre el índice de pagos sobre los Créditos Fideicomitidos o sobre el rendimiento hasta el vencimiento de los Valores Fiduciarios. Se recomienda que el inversor tome una decisión sobre la inversión en base al rendimiento previsto hasta el vencimiento de dichos Valores Fiduciarios derivado de sus respectivos precios y a su propia determinación con respecto al volumen, índices de pagos, morosidad y quebrantos previstos para los Créditos.

Según lo expuesto anteriormente, a continuación se observan los Cuadros Teóricos de Pagos de Servicios, considerando tanto las tasas mínimas como las tasas máximas previstas para cada una de las clases de Valores de Deuda Fiduciaria. Para la elaboración de los Cuadros Teóricos de Pagos de Servicios se ha aplicado para la adquisición de nuevos Créditos una tasa de descuento del 35% nominal anual.

En todos los casos, si los montos a abonar a los inversores contuvieran decimales por debajo de los V\$N 0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de dichos montos. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 del monto correspondiente.

Cuadros de Pago de Servicios teniendo en cuenta un interés mínimo y máximo de 34% y 44% nominal anual, respectivamente, para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, un interés mínimo y máximo de 35% y 45% nominal anual, respectivamente, para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y un interés de 30% para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C.

De las proyecciones efectuadas se infiere que a la tasa mediante la cual van a ser descontados los créditos en oportunidad de cada *revolving* se podrán afrontar los gastos del Fideicomiso y el pago de los servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Tasa mínima:

VDFA				
Fecha	Capital	Interés	Servicio	Saldo
				87.001.723
25/03/21	8.700.172	2.674.409	11.374.581	78.301.551
26/04/21	8.700.172	2.334.030	11.034.202	69.601.379
26/05/21	8.700.172	1.945.025	10.645.197	60.901.207
25/06/21	8.700.172	1.701.897	10.402.069	52.201.035
26/07/21	8.700.172	1.507.394	10.207.566	43.500.863
25/08/21	8.700.172	1.215.641	9.915.813	34.800.691
27/09/21	8.700.172	1.069.764	9.769.936	26.100.519
25/10/21	8.700.172	680.759	9.380.931	17.400.347
25/11/21	8.700.172	502.465	9.202.637	8.700.175
27/12/21	8.700.175	259.337	8.959.512	-
Totales	87.001.723	13.890.719	100.892.442	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFA se han confeccionado considerando una tasa de interés mínima del 34% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

VDFB				
Fecha	Capital	Interés	Servicio	Saldo
				6.728.891
25/03/21	-	-	-	6.728.891
26/04/21	-	-	-	6.728.891
26/05/21	-	-	-	6.728.891
25/06/21	-	-	-	6.728.891
26/07/21	-	-	-	6.728.891
25/08/21	-	-	-	6.728.891
27/09/21	-	-	-	6.728.891
25/10/21	-	-	-	6.728.891
25/11/21	-	-	-	6.728.891
27/12/21	-	-	-	6.728.891
25/01/22	3.364.446	2.187.350	5.551.796	3.364.445
25/02/22	3.364.445	100.012	3.464.457	-
Totales	6.728.891	2.287.362	9.016.253	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFB se han confeccionado considerando una tasa de interés mínima del 35% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

VDFC				
Fecha	Capital	Interés	Servicio	Saldo
				26.505.220
25/03/21	-	-	-	26.505.220
26/04/21	-	-	-	26.505.220
26/05/21	-	-	-	26.505.220
25/06/21	-	-	-	26.505.220
26/07/21	-	-	-	26.505.220
25/08/21	-	-	-	26.505.220
27/09/21	-	-	-	26.505.220
25/10/21	-	-	-	26.505.220
25/11/21	-	-	-	26.505.220
27/12/21	-	-	-	26.505.220
25/01/22	-	-	-	26.505.220
25/02/22	-	-	-	26.505.220
25/03/22	2.650.522	8.670.475	11.320.997	23.854.698
25/04/22	2.650.522	607.805	3.258.327	21.204.176
26/05/22	2.650.522	540.271	3.190.793	18.553.654
27/06/22	2.650.522	487.987	3.138.509	15.903.132
25/07/22	2.650.522	365.990	3.016.512	13.252.610
25/08/22	2.650.522	337.669	2.988.191	10.602.088
26/09/22	2.650.522	278.849	2.929.371	7.951.566
25/10/22	2.650.522	189.530	2.840.052	5.301.044
25/11/22	2.650.522	135.068	2.785.590	2.650.522
26/12/22	2.650.522	67.534	2.718.056	-
Totales	26.505.220	11.681.177	38.186.397	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFC se han confeccionado considerando una tasa fija del 30% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

Tasa máxima:

VDFA				
Fecha	Capital	Interés	Servicio	Saldo
				87.001.723
25/03/21	8.700.172	3.461.000	12.161.172	78.301.551
26/04/21	8.700.172	3.020.509	11.720.681	69.601.379
26/05/21	8.700.172	2.517.091	11.217.263	60.901.207
25/06/21	8.700.172	2.202.455	10.902.627	52.201.035
26/07/21	8.700.172	1.950.746	10.650.918	43.500.863
25/08/21	8.700.172	1.573.182	10.273.354	34.800.691
27/09/21	8.700.172	1.384.400	10.084.572	26.100.519
25/10/21	8.700.172	880.982	9.581.154	17.400.347
25/11/21	8.700.172	650.249	9.350.421	8.700.175
27/12/21	8.700.175	335.612	9.035.787	-
Totales	87.001.723	17.976.225	104.977.948	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFA se han confeccionado considerando una tasa de interés máxima del 44% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

VDFB				
Fecha	Capital	Interés	Servicio	Saldo
				6.728.891
25/03/21	-	-	-	6.728.891
26/04/21	-	-	-	6.728.891
26/05/21	-	-	-	6.728.891
25/06/21	-	-	-	6.728.891
26/07/21	-	-	-	6.728.891
25/08/21	-	-	-	6.728.891
27/09/21	-	-	-	6.728.891
25/10/21	-	-	-	6.728.891
25/11/21	-	-	-	6.728.891
27/12/21	-	-	-	6.728.891
25/01/22	3.364.446	2.812.308	6.176.754	3.364.445
25/02/22	3.364.445	128.586	3.493.031	-
Totales	6.728.891	2.940.894	9.669.785	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFB se han confeccionado considerando una tasa de interés máxima del 45% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

VDFC				
Fecha	Capital	Interés	Servicio	Saldo
				26.505.220
25/03/21	-	-	-	26.505.220
26/04/21	-	-	-	26.505.220
26/05/21	-	-	-	26.505.220
25/06/21	-	-	-	26.505.220
26/07/21	-	-	-	26.505.220
25/08/21	-	-	-	26.505.220
27/09/21	-	-	-	26.505.220
25/10/21	-	-	-	26.505.220
25/11/21	-	-	-	26.505.220
27/12/21	-	-	-	26.505.220
25/01/22	-	-	-	26.505.220
25/02/22	-	-	-	26.505.220
25/03/22	2.650.522	8.670.475	11.320.997	23.854.698
25/04/22	2.650.522	607.805	3.258.327	21.204.176
26/05/22	2.650.522	540.271	3.190.793	18.553.654
27/06/22	2.650.522	487.987	3.138.509	15.903.132
25/07/22	2.650.522	365.990	3.016.512	13.252.610
25/08/22	2.650.522	337.669	2.988.191	10.602.088
26/09/22	2.650.522	278.849	2.929.371	7.951.566
25/10/22	2.650.522	189.530	2.840.052	5.301.044
25/11/22	2.650.522	135.068	2.785.590	2.650.522
26/12/22	2.650.522	67.534	2.718.056	-
Totales	26.505.220	11.681.177	38.186.397	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFC se han confeccionado considerando una tasa fija del 30% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO

Para obtener mayor información sobre el presente acápite, véase la sección “Esquema Gráfico del Fideicomiso” del Suplemento de Prospecto.

PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

Se ha designado colocadores a los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., AdCap Securities S.A., Banco Mariva S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. El Mercado Argentino de Valores S.A. (MAV) actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los agentes habilitados a través del citado sistema. Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 1° a 6° y 8° del Cap. IV del Tít.VI). Se aplicará el procedimiento de colocación a través del sistema informático de colocación de Mercado Argentino de Valores S.A. (“SEMAV”) autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Periodo de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Periodo de Licitación al teléfono 0341-4210125- Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A.-. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: lfisanotti@mav-sa.com.ar; iacoronni@mav-sa.com.ar; las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

La oferta de los Valores de Deuda Fiduciaria se dirige únicamente a los inversores calificados indicados en el Suplemento de Prospecto (los “Inversores Calificados”) definidos en la Sección I Capítulo VI Título II de las Normas de la CNV. No sólo los suscriptores iniciales de los Valores de Deuda Fiduciaria deberán encontrarse dentro de la categoría de Inversor Calificado al momento de su suscripción inicial, sino que dichas cualidades deberán también ser reunidas por los sucesivos titulares de dichos valores durante toda la vigencia de los mismos. Los intermediarios autorizados a intervenir en la oferta pública de valores negociables que actúen como tales en las respectivas operaciones de compraventa, deberán verificar que la parte compradora reúna los requisitos de Inversor Calificado.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores de Deuda Fiduciaria, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Periodo de Licitación y la Fecha de Liquidación y Emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria.

El monto mínimo de suscripción de los Valores de Deuda Fiduciaria se establece en la suma de \$20.000 (pesos veinte mil).

I.- Colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria:

1.1 Los Valores de Deuda Fiduciario serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que determine el Organizador de la Colocación al cierre del Periodo de Licitación que surja de la oferta y demanda conforme el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF, ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la “Tasa de Corte”). Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la “Tasa de Corte”), que será para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria considerando el interés mínimo.

1.6. Determinada la Tasa de Corte, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR, en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y

las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

1.8. En aquellos supuestos en los que se licite un valor fiduciario sin que se estipule previamente una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el Período de Licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte - y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio en la Fecha de Emisión que será informada en el Aviso de Suscripción.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros podrán ser adjudicados al Fiduciante, como parte de pago de la cartera de créditos cedida al Fideicomiso a la Tasa de Corte para los VDF.

2.5. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Valores Fiduciarios podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de colocación primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la colocación de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de colocación mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

2.7. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) como así también en otros mercados de conformidad a la Ley 26.831.

2.8. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0.50% sobre el monto total de VDF colocados.

2.9. La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina.

MARCO LEGAL DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO

Para obtener mayor información sobre el presente acápite, véase la sección “Marco Legal de las tarjetas de Crédito” del Suplemento de Prospecto.

DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener mayor información sobre el presente acápite, véase la sección “Descripción del Tratamiento Impositivo” del Suplemento de Prospecto Completo

CONTRATO DE FIDEICOMISO

Para obtener mayor información sobre el presente acápite, véase el Contrato de Fideicomiso junto al Suplemento de Prospecto Completo.

FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR

Fértil Finanzas S.A.
9 de Julio 34
Ciudad y Partido de Lobos,
Provincia de Buenos Aires
Tel. 02227-430800

FIDUCIARIO

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Paraguay 777 Piso 9° de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe
Tel. 0341 530-0900.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

AdCap Securities Argentina S.A.
Juncal 1311, Piso 4°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4819-1750

CO-COLOCADORES

Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.
Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel: 0341-4210125

CO-COLOCADOR

Banco Mariva S.A.
Sarmiento 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-2200

CO-COLOCADOR

BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.
Av. Corrientes 1174.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: (011) 5235.2334

AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Daniel H. Zubillaga en carácter de Agente de Control y Revisión Titular, y Víctor Lamberti, en carácter de Agente de Control y Revisión Suplente, ambos contadores Públicos de

Zubillaga & Asociados S.A.
25 de mayo 596 piso 19
(C1002ABL) Ciudad de Buenos Aires

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN

Pérez Alati, Grondona, Benites & Arntsen
Suipacha 1111, Piso 18°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

